

## **Comité sobre el Dominio Limitado del Inglés**

El Comité sobre el Dominio Limitado del Inglés fue establecido inicialmente en el año 2008 bajo las metas de Acceso del Plan Estratégico de la Rama Judicial y tiene como misión la «eliminación de las barreras lingüísticas relativas al acceso a las instalaciones, procesos e información que enfrentan los individuos con dominio limitado del inglés». La juez María Araujo Kahn y Alejandra Donath, Directora de la Oficina de Intérpretes y Traductores (ITS, por sus siglas en inglés), presiden el comité integrado por los siguientes miembros<sup>1</sup>:

Troy Brown  
Karen Chorney  
Richard Loffredo  
Eduardo Palmieri  
Katharine Casaubon (Asesora de Servicios Jurídicos)  
Melanie Kerr (Personal de Apoyo)

Debido a la difícil situación económica del año 2016, la Rama Judicial se vio obligada a tomar medidas drásticas. No obstante, mantiene firme su compromiso de garantizar el acceso a las instalaciones, procesos, servicios e información a aquellos individuos con dominio limitado del inglés.

En el año 2016, ITS recibió más de 43.000 solicitudes para servicios de asistencia lingüística en persona, en 72 idiomas y dialectos; y más de 15.000 solicitudes para servicios de interpretación telefónica en 49 idiomas y dialectos. Además, en el año 2016, se tradujeron 50 formularios específicos de la Rama Judicial, así como 110 documentos relativos a casos particulares. Véase el adjunto "A".

Este informe tiene como fin difundir el trabajo realizado por el Comité sobre el Dominio Limitado del Inglés en el año 2016.

---

<sup>1</sup>El Comité se complace en reconocer a las abogadas, Susan Garcia Nofi, Exdirectora Ejecutiva de la Asociación de Asistencia Jurídica de New Haven y Michelle Fica, de los Servicios Jurídicos de Connecticut. La contribución de ambas al programa mediante su asistencia y participación en las reuniones del Comité ha sido de un valor incalculable.

## **Iniciativas en curso**

Durante este último año, el Comité se ha enfocado en las siguientes áreas para asegurar que aquellos individuos con dominio limitado del inglés puedan acceder al sistema judicial de Connecticut:

### **Cursos continuos en lo referente a personas con dominio limitado del inglés**

En el año 2008, la Rama Judicial puso en marcha un curso de capacitación, que se le exige a todo empleado, referente a personas con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) en el que se proporciona información relativa a los requisitos federales, se explica la labor que desempeña el intérprete y se ofrece en detalle información sobre cómo solicitar asistencia lingüística y servicios de traducción. Este programa también ofrece orientación relativa a sensibilidad cultural. En el año 2016 se ofrecieron cinco sesiones, a las que asistieron 98 empleados de la Rama Judicial. Hasta la fecha, más de 2.000 empleados han asistido a este programa de medio día de duración. Mediante la colaboración de la División de Tecnología Informática de la Rama Judicial, el Comité ha comenzado la transición del curso de capacitación LEP a un formato en Internet, que espera lanzarse en el 2017.

La Rama Judicial también ofrece un programa de capacitación sobre derechos civiles a sus contratistas. El programa incluye un componente relativo al LEP para que los proveedores contratados entiendan que, tanto ellos como la Rama Judicial, tienen la obligación de proporcionar a aquellas personas con dominio limitado del inglés un acceso adecuado a sus servicios. En el 2016 se ofrecieron tres sesiones a las que asistieron 72 proveedores contratados.

Los jueces y jueces menores en asuntos de pensión alimenticia participaron en el curso de capacitación en el año 2013. A partir del 2013, el curso de formación sobre LEP también ha sido integrado en el programa nuevo de orientación que se brinda a todos los jueces recién designados. En el 2016, la juez Kahn proporcionó capacitación complementaria a los jueces durante las reuniones de la división que se llevan a cabo durante el otoño. La jornada de capacitación complementaria abarcó las tendencias vigentes con respecto a las cuestiones de LEP, el proceso de asignación de intérpretes, y la ampliación de los recursos e iniciativas vanguardistas.

## **Documentos esenciales**

La Rama Judicial ha identificado cuáles son los documentos más importantes y continúa con la tarea de traducirlos a los idiomas español, polaco y portugués. En el 2016 se tradujeron 160 documentos.

El Comité se complace en reconocer la labor de Millie Rutkiewicz, Supervisor a Cargo de los Proyectos de Traducción, quien durante los últimos seis años supervisó los proyectos de traducción de la Rama Judicial. Millie se jubiló de la Rama Judicial en diciembre de 2016. Gracias a la dedicación y el liderazgo de Millie, se lograron traducir muchos de los documentos de la Rama Judicial.

### **Servicio lingüístico telefónico**

La Rama Judicial del Estado de Connecticut ha contratado servicios telefónicos de asistencia lingüística. Estos servicios le permiten al personal de la Rama Judicial comunicarse con aquellas personas con dominio limitado del inglés por vía telefónica.

El servicio de interpretación telefónico está disponible en más de 150 idiomas, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El servicio está disponible en todas las instalaciones de la Rama Judicial y también se puede acceder fuera de las mismas, a través de un teléfono celular, cuando se presenta la necesidad de comunicarse con individuos con dominio limitado del inglés. En el año 2016, se utilizó este servicio unas 15.859 veces en unos 49 idiomas o dialectos.

### **Actualización de la página web de la Rama Judicial**

El español continúa ocupando el primer lugar como el idioma más solicitado de servicio de intérprete (aproximadamente un 88%). Los otros dos idiomas más solicitados son el polaco y el portugués (aproximadamente un 3% cada uno). Por consiguiente, la Rama Judicial continúa traduciendo sus páginas web a los idiomas español, portugués y polaco.

El Comité encargado de la página web de la Rama Judicial ha identificado cuáles son las páginas de Preguntas Frecuentes más visitadas de internet. La Oficina de Intérpretes y Traductores ha emprendido la tarea de traducir estas páginas y otros documentos a los idiomas español, polaco y portugués.

### **Videoconferencias (Interpretación a distancia)**

El crecimiento en la demanda de servicios de interpretación, la continua necesidad de encontrar candidatos adecuados, las limitaciones para la contratación debido a cuestiones presupuestarias y la escasez de intérpretes cualificados y certificados, obligan a la Rama Judicial a buscar otras

vías para asegurar que a las personas con dominio limitado del inglés se les proporcione un acceso adecuado al sistema judicial.

En el año 2016 se inició un programa experimental que permite la interpretación a distancia entre oficinas mediante un sistema de videoconferencias. Actualmente, cuando se programa una entrevista con una persona con dominio limitado del inglés y no se encuentra ningún intérprete disponible en persona, las oficinas utilizan el servicio lingüístico telefónico de la Rama Judicial. Mediante este programa experimental, la Rama Judicial está considerando la posibilidad de usar un servicio de interpretación a distancia por video utilizando su plantilla de intérpretes certificados para este tipo de entrevista.

El distrito judicial de New Britain fue seleccionado para llevar a cabo el proyecto experimental. Desde octubre de 2016, se han realizado entrevistas utilizando esta tecnología de interpretación a distancia por video entre el personal de la Rama Judicial y las personas con un dominio limitado del inglés, en las oficinas de régimen probatorio para menores, la oficina de régimen probatorio para adultos y en la oficina de relaciones de familia. De ser factible, dicha tecnología se podrá utilizar en otros lugares y situaciones para promover un servicio de interpretación eficaz y oportuno.

### **"Directrices para trabajar con intérpretes del tribunal"**

El Comité ha publicado un nuevo formulario, titulado "Directrices para trabajar con intérpretes del tribunal", JD-ES-327. El formulario recomienda la manera más efectiva de utilizar los servicios del intérprete. Estas directrices fueron desarrolladas para instruir al personal y a los profesionales que no trabajan para la Rama Judicial que utilizan los servicios de los intérpretes del tribunal.

### **Planes futuros**

El Comité reconoce la necesidad continua de la Rama Judicial de proporcionar acceso a sus instalaciones, procedimientos e información a aquellas personas con dominio limitado del inglés. A partir del próximo año el Comité tiene previsto concentrarse en las siguientes áreas:

### **Documentos esenciales**

Una de las iniciativas más importantes es la traducción de documentos esenciales, cuya ejecución ya está en curso. En el año 2013, el Jefe Administrativo del Tribunal envió una carta, en nombre del Comité, a los directores ejecutivos de la Rama Judicial solicitando que identificaran los documentos más importantes que utilizaban sus respectivos departamentos para ser traducidos.

La primera lista de estos documentos ya ha sido traducida al español. Actualmente el Servicio de Intérprete y Traductor también está traduciendo estos documentos al polaco y portugués.

El próximo año, el Comité solicitará al Jefe Administrativo del Tribunal que envíe nuevamente una carta a los directores ejecutivos de la Rama Judicial para que le indiquen la necesidad de traducir otros documentos esenciales adicionales.

El próximo año, el Comité trabajará con la Unidad de Relaciones Exteriores para notificar o informar a aquellos interesados sobre la disponibilidad de traducción adicional de documentos esenciales.

### **Videoconferencias (Interpretación a distancia)**

El Comité LEP revisará los comentarios recibidos sobre el programa experimental de interpretación a distancia por videoconferencia estrenado en el tribunal de New Britain para realizar entrevistas con clientes con dominio limitado del inglés en las oficinas del comisionado de fianzas, de régimen probatorio y la unidad de relaciones de familia. Basándose en la evaluación de los comentarios recibidos, el Comité tratará de implementar el programa en otros tribunales.

El Comité seguirá colaborando con la División de Tecnología Informática de la Rama Judicial y la Oficina de Servicios de Apoyo al Juez para implementar un programa experimental de interpretación a distancia mediante videoconferencia en el tribunal de New Britain para ser utilizado durante procedimientos en la sala de sesiones. Este programa permite que un intérprete hispano parlante, ubicado en la oficina central de ITS en Hartford, proporcione asistencia lingüística en las salas del tribunal a través de un sistema de video. Mediante esta tecnología, se reducirá en gran parte el tiempo que le tomaría a un intérprete llegar a ese destino. También permitiría a ITS ampliar los servicios de su plantel de intérpretes expertos y altamente capacitados, en lugar de depender de intérpretes de agencia con menos experiencia. Por lo tanto, es una manera oportuna y económica de proporcionar el servicio de intérprete.

### **Notificación universal de derechos**

En el año 2012 se puso en marcha un programa experimental en el cual se tradujo al español la notificación de derechos presentada por el juez menor de la sesión de pensión alimenticia de menores que luego fue grabada en DVD. En vez de utilizar a un intérprete para interpretar la notificación de derechos en la sala, se reproduce la grabación en video en sesión abierta inmediatamente después de que el juez menor presenta la notificación de derechos. Dado su éxito en la fase experimental, en el año 2014 dicho programa se implementó en el resto del estado.

Se ha preparado una encuesta que se enviará a las partes interesadas que hayan participado en el proyecto sobre la notificación de derechos. La encuesta procurará determinar el impacto del programa y servirá de base para determinar si el programa puede utilizarse en otro tipo de casos.

### **Capacitación**

La capacitación en lo referente a LEP es un esfuerzo continuo. El Comité LEP, en colaboración con la División Informática de la Rama Judicial, estrenará un programa de capacitación por internet para todos los empleados de la misma. Dicho programa será obligatorio para todo empleado de la Rama Judicial y se deberá completar en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha en que se inicie el programa.

El Comité LEP también diseñará un módulo de capacitación por internet para proveedores contratados por la Rama Judicial. Esta capacitación será obligatoria para todo proveedor contratado que proporcione servicios directamente a personas o grupos relacionados con la Rama Judicial.

### **Difusión pública**

El Comité LEP creará una cuenta de correo electrónico para que aquellos interesados puedan presentar sugerencias sobre como la Rama Judicial podría responder mejor a las necesidades de la población LEP. Se añadirá la dirección del correo electrónico del Comité a la página web del mismo y se le dará a conocer a aquellas agencias que trabajen con la población LEP.

Además, el Comité se encargará de que aquellas personas interesadas se mantengan en comunicación con la Rama Judicial para determinar la necesidad de mejoras.

### **Revisar el plan de acceso lingüístico**

El Comité revisará y enmendará el Plan de Acceso Lingüístico de la Rama Judicial.

### **Cursillo de repaso sobre el servicio lingüístico telefónico**

La Rama Judicial ha estado probando a un tercer proveedor de servicio lingüístico telefónico. En el año 2017 comenzará a utilizarse a este tercer proveedor por todo el estado. Como parte del lanzamiento de este proyecto, el Servicio de Intérprete y Traductor ofrecerá a cada oficina, un cursillo de repaso sobre el uso del servicio telefónico.

**Revisar la página web**

El Comité LEP revisará su propia página web, así como la página dedicada a asuntos sobre el "Dominio Limitado del Inglés (LEP)", que forman parte de la página web de la Rama Judicial, para determinar la necesidad de mejoras para facilitar el manejo de la misma a los usuarios.